



**MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO**

RESOLUCION No. **00314** 23 JUN. 1998

Por medio de la cual se reestructuran los horarios en la ruta **MEDELLIN - CARACOLI Y VICEVERSA**, a la empresa **COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA., "COONORTE"**.

**LA ASESORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
EN ANTIOQUIA Y CHOCO**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto No. 1927 de 1.991 y en la Resolución No. 0717 de 1.995 emanada del Ministerio de Transporte y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 00292 de febrero 23 de 1.989, la Dirección General del extinto INTRA, renovó la licencia de funcionamiento a la empresa **COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA., "COONORTE"**, con domicilio en la ciudad de Medellín, para operar como empresa de transporte público terrestre automotor, para operar con las siguientes características:

CATEGORIA	: A (DIEZ AÑOS)
MODALIDAD	: PASAJEROS
RADIO DE ACCION	: NACIONAL
TIPO DE VEHICULO	: BUS, BUSETA, CAMPEROS, AUTOMOVILES Y MIXTOS

Dicha licencia se encuentra vigente, hasta el mes de febrero del año 1.999.

Que mediante Resolución No. 01221 de marzo 4 de 1.993, la Dirección General del extinto INTRA, le autorizó a la empresa **COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA., "COONORTE"**, la prestación del servicio entre otras, la ruta **MEDELLIN - CARACOLI Y VICEVERSA**.

Que mediante radicado No. 09704 de noviembre 14 de 1.997, el representante legal de la empresa, solicita reestructuración de horarios en la ruta mencionada.

Que para lo anterior, la empresa presentó documentación conforme a lo establecido en el artículo 59 del Decreto No. 1927 de 1.991.

MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHICO



1988

1988

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No.

No 00314

23 JUN. 1998

Por medio de la cual se reestructuran los horarios en la ruta **MEDELLIN - CARACOLI Y VICEVERSA**, a la empresa **COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA., "COONORTE"**.

-2-

Que durante los días 8, 9, y 10 de octubre de 1.997 y con la interventoría de ésta Asesoría, se llevaron a cabo aforos y encuestas a los pasajeros.

Que la Asesoría Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, elaboró el Estudio Técnico No. 006 de enero 26 de 1.998, concluyendo acceder a lo solicitado.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reestructurar las frecuencias de despacho en la ruta **MEDELLIN- CARACOLI Y VICEVERSA**, a la empresa **COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA., "COONORTE"**, autorizadas mediante Resolución No. 01221 de marzo 4 de 1.993, la cual quedará servida así:

SALIENDO DE MEDELLIN
DE LUNES A DOMINGO : 10:00

SALIENDO DE CARACOLI
DE LUNES A SABADO : 07:00
DOMINGOS : 11:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
CLASE DE VEHICULO : BUS

SALIENDO DE MEDELLIN : 08:00 - 16:30
SALIENDO DE CARACOLI : 06:30 - 14:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
FRECUENCIA : DIARIA
CLASE DE VEHICULO : MICROBUS

MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIQUA - CHOCO



23

400014

El presente documento tiene por objeto informar a los señores
interesados en el conocimiento de los procedimientos que se
deben seguir para la obtención de los documentos de propiedad
de los inmuebles que se encuentran en el territorio de la
Antioquia y Chocó.

Para ello se debe acudir a la oficina de la Registraduría
del Estado, ubicada en la ciudad de Medellín, para
solicitar el respectivo formulario de inscripción.

Una vez obtenido el formulario, se debe diligenciar
de acuerdo a las instrucciones que se encuentran en el
mismo, y adjuntar los documentos que acrediten la
propiedad del inmueble.

RESUMEN

El presente documento tiene por objeto informar a los señores
interesados en el conocimiento de los procedimientos que se
deben seguir para la obtención de los documentos de propiedad
de los inmuebles que se encuentran en el territorio de la
Antioquia y Chocó.

Para ello se debe acudir a la oficina de la Registraduría
del Estado, ubicada en la ciudad de Medellín, para
solicitar el respectivo formulario de inscripción.

Una vez obtenido el formulario, se debe diligenciar
de acuerdo a las instrucciones que se encuentran en el
mismo, y adjuntar los documentos que acrediten la
propiedad del inmueble.

Una vez diligenciado el formulario, se debe acudir a la
oficina de la Registraduría del Estado, para
presentarlo y pagar el respectivo impuesto de registro.

Después de pagar el impuesto, se debe esperar a que
se procese el documento, para lo cual se debe acudir
a la oficina de la Registraduría del Estado, para
solicitar el respectivo documento de inscripción.



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No.

No 00314

23 JUN. 1998

Por medio de la cual se reestructuran los horarios en la ruta MEDELLIN - CARACOLI Y VICEVERSA, a la empresa COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA., "COONORTE".

-3-

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la empresa para la prestación de los horarios en MICROBUS la siguiente capacidad transportadora:

MAXIMA : 3

MINIMA: 2

PARAGRAFO :Dando cumplimiento al artículo tercero , numeral 1, literal a. de la LEY 105 de diciembre 30 de 1.993, los microbuses deberán cumplir con los requisitos exigidos en los artículos 3º. y 4º. de la Resolución No. 007126 de octubre 11 de 1.995.

ARTICULO TERCERO : Las Autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente providencia.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, proceden por la vía gubernativa, los recursos de reposición ante este Despacho y el de apelación , ante el Director Nacional, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

23 JUN. 1998

Dada en Medellín, a los

NORA ROLDAN DE SUAREZ
Asesora Regional Antioquia y Chocó
Ministerio de Transporte.

